MEDIDA DE CONSERVACIÓN 21-03 (2006)^{1,2} Notificación de pesca de kril

Especie	kril
Áreas	todas
Temporadas	todas
Arte	todos

Todas las Partes contratantes que tengan intenciones de participar en la pesca de kril en el Área de la Convención deberán notificar a la Secretaría por lo menos cuatro (4) meses antes de la reunión anual de la Comisión, justo antes de la temporada en la cual proyectan pescar, utilizando el formulario estándar que se presenta en el anexo 21-03/A.

- ¹ Con excepción de las aguas alrededor de las islas Kerguelén y Crozet.
- ² Con excepción de las aguas alrededor de las islas Príncipe Eduardo.

ANEXO 21-03/A

NOTIFICACIÓN DE LOS PLANES DE PESCA DE KRIL

Parte contratante:	
Temporada de pesca:	
Nombre del barco(s) y técnica de pesca:	
Captura prevista (toneladas):	
Meses en que se llevará a cabo la pesca:	
Subáreas y/o divisiones donde se llevará a cabo la pesca:	
Productos derivados de la elaboración de la captura ¹ :	%
	%
	%
	%

¹ Información a ser proporcionada en la medida de lo posible.